

FERIA COSTUMBRISTA

ASADO DE CORDERO PERQUENCO 2024

ANEXO N° 1 – PLAZOS, PRODUCTOS Y OTRAS DISPOSICIONES

1. PLAZOS

1.1 Inicio de postulaciones y retiro de bases.

- **A contar del Viernes 12 de enero de 2024** - Oficina de Partes de la Municipalidad de Perquenco
- **Horario:** 8:30 a 14:00 horas, o descargarlas desde el sitio www.perquenco.cl

1.2 Período de consultas.

- Desde el día **Lunes 15 de enero del 2024** hasta el día **Lunes 22 de enero de 2024**.
- En Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL, desde 8:30 a 14:00 horas

1.3 Término de postulaciones.

- Día **Jueves 25 de enero de 2024** hasta las 14:00 horas, presencialmente en Oficina Partes Municipalidad
- O bien enviando los antecedentes por correo electrónico a oficinapartes@perquenco.cl

1.4 Publicación de resultados.

- Día **Viernes 26 de enero del 2024**, se informarán Lista Seleccionados y Lista de Espera
- Publicados en la Oficina de Partes y en la página web institucional www.perquenco.cl

1.5 Reunión Informativa Obligatoria.

- **Fecha:** Día Lunes 29 de enero, a las 12:00 hrs.
- **Lugar:** Centro Cultural Rolando Ulloa Carrasco de Perquenco, en Salón 1er. piso

2. FECHA, HORARIOS Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD

- **Fecha:** Sábado 03 y domingo 04 de Febrero 2024
- **Horario:** Desde las 12:00 hrs. a las 20:00 hrs.
- **Lugar:** Balneario Municipal de Perquenco
- **Ingreso de Vehículos:** hasta las 11:00 hrs., sólo por el lugar habilitado y debidamente señalizado y sólo para descarga de equipamiento.
- **Montaje de stands:** el sábado y domingo hasta las 12:00 hrs.
- **Cierre de stands:** sábado y domingo hasta las 20:00 horas o hasta término de Show Artístico



3. CUPOS DISPONIBLES Y TIPO DE PRODUCTOS.

N°	CATEGORIA	N° PUESTOS	DESCRIPCION
1	Asado de cordero	2	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo, no pueden vender cervezas, jugos naturales y terremotos porque pertenecen a otra categoría.
2	Anticuchos y choripanes	3	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.
3	Artesanía	7	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo. Solo podrán postular artesanos en forma individual de la comuna. En caso de postular alguna agrupación de artesanos podrán postular a un solo Stand y compartirlo.
4	Cerveza Artesanal	3	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivado del mismo.
5	Confitos artesanales	4	Se podrán postular productos como algodones de azúcar, palomitas de maíz, chocolates, confitados, helados, entre otros similares, siempre que sean de elaboración propia .
6	Empanadas	5	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.
7	Jugos Naturales y/o ensaladas de frutas	3	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo. Se puede postular uno o los dos productos de la categoría.
8	Juegos multipropósitos	2	Se podrá postular para participar con juegos inflables, taca taca, camas elásticas y similares dentro del recinto, según lugar asignado por la Organización. Deberán contar sistema eléctrico autónomo o con extensiones para conectarse a energía eléctrica, sector señalado a juegos infantiles.
9	Mote con huesillos y gaseosas	3	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo. Se puede postular uno o los dos productos de la categoría.
10	Productos agrícolas y de campo	6	Se podrán comercializar productos agrícolas y de campo tales como hortalizas, frutas, cereales, huevos, miel, harina tostada, mote, tortillas, quesos, agroelaborados y otros similares de producción propia .
11	Productos de repostería y masas dulces	5	Se podrán postular productos de repostería, galletas, empanadas dulces, pajaritos, calzones rotos, sopaipillas, alfajores, entre otros similares, siempre que sean de elaboración propia . En esta categoría además se podrá vender té, café y similares como acompañamiento.
12	Terremotos	3	Los postulantes solo podrán vender el producto postulado o derivados del mismo.
13	Vehículos o carros de comida rápida, (Food Truck)	2	Se podrá postular para participar con vehículos o carros acondicionados para elaborar productos dentro del recinto, tales como sándwich, completos, papás fritas y similares, según lugar asignado por la Organización. Se deberá acreditar dentro de la declaración incorporada en el formulario que el/la postulante cuenta con carro; de quedar seleccionado/a en esta categoría y presentarse sin carro no podrá participar en la actividad.
14	Otras comidas locales	2	Se podrán postular comidas tales como, humitas, pastel de choclo, pizzas, siempre que sean de elaboración propia, no pueden vender cervezas, jugos naturales y terremotos porque pertenecen a otra categoría.
TOTAL DE CUPOS		50	



4. Otras Disposiciones

- 4.1 Cada expositor deberá contar con su equipamiento propio: toldo, mesa, silla, basurero, generador propio. Para aquellas maquinarias de mayor consumo eléctrico, deberá contar con iluminación propia y todo lo necesario para su stand.
- 4.2 La Comisión Evaluadora se reserva el derecho, una vez cerrada las postulaciones y asignados los Stands, sugerir a los postulantes cambiar la orientación de su postulación (en caso de que se repitan los productos postulados).
- 4.3 Se prohíbe el uso de hervidores eléctricos en el evento.
- 4.4 Cada stand deberá ser atendido por el expositor/a seleccionado/a durante las dos jornadas, pudiendo tener ayudantes y ausentarse en momentos específicos.
- 4.5 Los stands en que se manipulen alimentos deberán **resguardar obligatoriamente el área de manipulación**, cerrando el perímetro para resguardar la higiene y evitar circulación de otras personas en el área, el que deberá estar independiente del área de venta.
- 4.6 Se evaluará con mayor puntaje a los postulantes con residencia en la comuna de Perquenco, y que acrediten con documentación lo informado en la Ficha de Postulación Anexo 2 (fotografías, certificados, diplomas, permisos en eventos similares, etc.).
- 4.7 Quienes postulen como una Organización deben adjuntar el listado de socios, y no podrán realizar postulaciones como persona natural.
- 4.8 No podrán ser seleccionadas las personas que estén ligadas por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, es decir: Padres, Hijos; Abuelos, Hermanos, Nietos; Bisabuelos, Tíos, Sobrinos, Bisnietos; Primo Hermano, que vivan en el mismo domicilio, lo anterior con el objetivo de beneficiar a una mayor cantidad de familias de la comuna.
- 4.9 Cada postulante deberá optar por la postulación de **sólo una categoría**, de acuerdo a las mencionadas en el punto 3.1 de su Ficha de Postulación.
- 4.10 El participante está obligado a mantener durante todo el evento productos etiquetados con precios. Será obligación etiquetar con sello local **"Hecho en Perquenco"**, según corresponda, los productos de elaboración local.
- 4.11 Cada participante seleccionado con stand de preparación de alimentos, deberá contar con vestimenta acorde, tanto para sí mismo como para el personal de apoyo que intervenga en la manipulación de alimentos.
- 4.12 Para declarar una postulación **ADMISIBLE** debe presentar los siguientes antecedentes:
 - Fotocopia Carnet para persona natural, y listado de socios en caso de Organizaciones
 - Registro Social de Hogares (RSH)
 - Ficha de Postulación
 - Adjuntar antecedentes de respaldo (Copias documentos, fotografías, certificados, diplomas, comprobante de permisos en eventos similares, u otros)



5. TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES.

Nº	Criterios evaluación	Elementos que se consideran en orden de priorización	Evaluación	Observación	
1	Acredita experiencia como emprendedor/a en Fiestas costumbristas o eventos similares	Experiencia en rubro que postula	20%	20%	Se evaluarán participaciones en los últimos 2 años.
		Experiencia en otro rubro	10%		
		No acredita experiencia	0%		
2	Capacitaciones Técnicas	En el rubro al que postula	15%	15%	
		En otro rubro	5%		
		No acredita capacitaciones	0%		
3	Productos	Producto de elaboración propia y/o materias primas de la zona	20%	20%	Productos de calidad, pertinentes y con originalidad.
		No acredita productos	0%		
4	Equipamiento	Le permite funcionar de forma totalmente autónoma	10%	10%	
		Le permite funcionar de forma medianamente autónoma	5%		
5	Evaluación en su última participación en stand de Eventos Locales, si corresponde	Cumplió el total de disposiciones establecidas	5%	5%	Artículo 18: Las faltas por comportamiento pueden anular 1 o más postulaciones.
		Recibió una o más observaciones de incumplimiento de las disposiciones establecidas.	0%		

6. TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES EN CASO DE EMPATE.

Nº	Criterios evaluación	Elementos que se consideran en orden de priorización	Prioridad	Observación
1	Residencia acreditada por Registro Social de Hogares	En Perquenco	1	
		En otra Comuna	2	
		No tiene Registro Social Hogares	3	
2	Participa en un Programa Productivo o social en Perquenco	Sí participa en Perquenco	1	
		Sí participa en otra Comuna	2	
		No participa	3	
3	Cuenta con Resolución Sanitaria, e Iniciación de Actividades (SII), Autorización Venta de Alcoholes	Cuenta con Resolución Sanitaria, e Iniciación Actividades (SII)	1	
		Cuenta con Resolución Sanitaria	2	
		No cuenta con formalización	3	
4	Vinculación laboral o contractual con la Municipalidad	No Tiene	1	
		Sí Tiene	2	

- La Comisión Evaluadora aplicará estos criterios en el orden según esta Tabla, de persistir el empate, tendrá la facultad de decidir el postulante que será seleccionado, sin derecho a posterior reclamo.

NOTA: La Feria Costumbrista del Asado de Cordero está sujeta a la Ordenanza Municipal sobre "Participación en Ferias y Eventos Organizadas por la Municipalidad de Perquenco", por lo que es responsabilidad de cada postulante seleccionado/a su revisión y cumplimiento.

7. Evento Artístico

La Municipalidad de Perquenco, dispondrá de un escenario y un evento Folclórico y artístico durante los días de la Feria.

